

AVISO DE PRIVACIDAD. Por medio del presente Contrato, el Proveedor informa al Consumidor respecto de la información de mercancías a las que desea acceder por vía terrestre, aérea o marítima, utilizando para ello algunos proveedores terceros (en lo sucesivo el/los "Coordinadora") a quienes cuenta con permisos y licencias necesarias para prestar los servicios de transporte de mercancías bajo la modalidad que se requiere por el tipo de giro que se trate. El Paquete/retrete manifestado que su Proveedor se obliga a exhibir de manera visible las tarifas de los servicios que ofrece al Consumidor, mismos que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, teniendo la obligación además el Proveedor de emitir la factura o recibo correspondiente en el que consten los datos específicos de los de la prestación de los servicios. El Proveedor deberá entregar al Consumidor una copia de la presente Solución de Conflicto.

SEGUNDA.- FORMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. El Proveedor deberá proporcionar el servicio mediante el más alto concepto de calidad y ética profesional.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Al contratar los servicios del Proveedor, el Consumidor se obliga a lo siguiente: 1) Aceptar las condiciones de prestación de servicios establecidas al público de forma documentada; 2) Facilitar a la Proveedor de forma verbal, cualquier información que éste le requiera para poder prestar los servicios de intermediación y transporte a través de sus Coordinadas; 3) Someterse a la Política de Autoprotección de Mercaderías de su Proveedor, misma que el Consumidor la puede localizar en el sitio web www.paquetegres.com.mx así como en cada una de las áreas de documentación de las sucursales de Proveedor, adicionalmente deberá someterse el Consumidor a las leyes aplicables al transporte en relación con mercancías peligrosas, por lo que este último tiene la facultad de aceptar y rechazar el transporte de mercancías peligrosas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Transporte Federal de Paquetes y Autoprotección de Mercaderías; así como su Reglamento, y leyes auxiliares para la prestación de los servicios de transporte por carretera (en los casos de 5) Garantizar y responsabilizarse que el contenido de su mercancía no fue debidamente declarado en esta Solución de Servicio y que legalmente es aceptable para su transportación, por lo tanto la documentación y permisos que acrediten su legal estancia en el país y que el contenido de su mercancía no contravenga ninguna disposición legal, por lo que cualquier problema que su mercancía le genere ante alguna autoridad, o si fuera declarada por esta última, el Consumidor será responsable por cualquier sanción que le impongan a la Proveedor o sus Coordinadas, así como por todos los gastos consecuentes que se deriven de dicha controversia; 7) Todas las demás disposiciones que establezca el Contrato.

Por su parte el Proveedor se obliga a lo siguiente: 1) Responder por causas debidamente fundamentadas que realicen sus Coordinadas al momento de la prestación de los servicios para la transportación de mercancías del Consumidor; 2) Responsabilizarse por el pago de las reclamaciones que realice el Consumidor, siempre y cuando sean conforme a derecho; y 3) Todas las demás que establezca el Contrato.

En caso de que el Consumidor o el destinatario en su caso, no hubieron el momento del servicio prestado, el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía, a hasta en tanto no se cumpla con la obligación de pago. En envíos internacionales que realice el Proveedor a solicitud del Consumidor, este último y/o el destinatario serán los únicos responsables de cubrir los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la exportación de la mercancía, incluyendo sin limit, los impuestos, derechos, aranceles y cualquier otro pago que deba el país de destino para el ingreso de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países a, desde, o a través de los cuales se hará el transporte de la mercancía a y a efectuar el pago.

CUARTA.- PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. El Consumidor contrata el servicio bajo la modalidad común, éste tendrá la obligación de notificar al destinatario el área de la mercancía a la sucursal hacia donde se solicitará el ingreso de la mercancía. El seguimiento puntual del servicio podrá consultarse al Consumidor o el destinatario sin ningún costo a través del sitio web www.paquetegres.com.mx con el número de rastreo que se le entregará al momento de la entrega de la mercancía. En caso de que el destinatario no se encuentre en el domicilio que se le indicó al momento de la entrega de la mercancía, el Proveedor se reserva el derecho de regresar la mercancía al domicilio que se le indicó al momento de la entrega de la mercancía, lo que la mercancía quedará a disposición del Proveedor. En cualquier caso de los dos supuestos señalados anteriormente, las partes aceptarían que si la mercancía no es retirada por el Consumidor o el destinatario en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles naturales posteriores al aviso de visita, el Proveedor sin responsabilidad alguna, ni aviso previo al Consumidor o destinatario, podrá enviar la mercancía a la bodega de reatraso designada para su efecto, debiendo pago el Consumidor o el destinatario al Proveedor, por concepto de almacenaje, la cantidad equivalente a 2% dos por ciento diario sobre el total del costo del servicio. En caso de que el Consumidor o el destinatario no agude el pedido de almacenaje y en su caso el destinatario, el Proveedor tendrá la facultad de retirar la mercancía a hasta en tanto no se le agude el adeudo.

En caso de que el destinatario no se encuentre en el domicilio que se le indicó al momento de la entrega de la mercancía, el Proveedor se reserva el derecho de regresar la mercancía al domicilio que se le indicó al momento de la entrega de la mercancía, lo que la mercancía quedará a disposición del Proveedor. En cualquier caso de los dos supuestos señalados anteriormente, las partes aceptarían que si la mercancía no es retirada por el Consumidor o el destinatario en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles naturales posteriores al aviso de visita, el Proveedor sin responsabilidad alguna, ni aviso previo al Consumidor o destinatario, podrá enviar la mercancía a la bodega de reatraso designada para su efecto, debiendo pago el Consumidor o el destinatario al Proveedor, por concepto de almacenaje, la cantidad equivalente a 2% dos por ciento diario sobre el total del costo del servicio. En caso de que el Consumidor o el destinatario no agude el pedido de almacenaje y en su caso el destinatario, el Proveedor tendrá la facultad de retirar la mercancía a hasta en tanto no se le agude el adeudo.

En caso de que el destinatario no se encuentre en el domicilio que se le indicó al momento de la entrega de la mercancía, el Proveedor se reserva el derecho de regresar la mercancía al domicilio que se le indicó al momento de la entrega de la mercancía, lo que la mercancía quedará a disposición del Proveedor. En cualquier caso de los dos supuestos señalados anteriormente, las partes aceptarían que si la mercancía no es retirada por el Consumidor o el destinatario en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles naturales posteriores al aviso de visita, el Proveedor sin responsabilidad alguna, ni aviso previo al Consumidor o destinatario, podrá enviar la mercancía a la bodega de reatraso designada para su efecto, debiendo pago el Consumidor o el destinatario al Proveedor, por concepto de almacenaje, la cantidad equivalente a 2% dos por ciento diario sobre el total del costo del servicio. En caso de que el Consumidor o el destinatario no agude el pedido de almacenaje y en su caso el destinatario, el Proveedor tendrá la facultad de retirar la mercancía a hasta en tanto no se le agude el adeudo.

En caso de que el destinatario no se encuentre en el domicilio que se le indicó al momento de la entrega de la mercancía, el Proveedor se reserva el derecho de regresar la mercancía al domicilio que se le indicó al momento de la entrega de la mercancía, lo que la mercancía quedará a disposición del Proveedor. En cualquier caso de los dos supuestos señalados anteriormente, las partes aceptarían que si la mercancía no es retirada por el Consumidor o el destinatario en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles naturales posteriores al aviso de visita, el Proveedor sin responsabilidad alguna, ni aviso previo al Consumidor o destinatario, podrá enviar la mercancía a la bodega de reatraso designada para su efecto, debiendo pago el Consumidor o el destinatario al Proveedor, por concepto de almacenaje, la cantidad equivalente a 2% dos por ciento diario sobre el total del costo del servicio. En caso de que el Consumidor o el destinatario no agude el pedido de almacenaje y en su caso el destinatario, el Proveedor tendrá la facultad de retirar la mercancía a hasta en tanto no se le agude el adeudo.

En caso de que el destinatario no se encuentre en el domicilio que se le indicó al momento de la entrega de la mercancía, el Proveedor se reserva el derecho de regresar la mercancía al domicilio que se le indicó al momento de la entrega de la mercancía, lo que la mercancía quedará a disposición del Proveedor. En cualquier caso de los dos supuestos señalados anteriormente, las partes aceptarían que si la mercancía no es retirada por el Consumidor o el destinatario en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles naturales posteriores al aviso de visita, el Proveedor sin responsabilidad alguna, ni aviso previo al Consumidor o destinatario, podrá enviar la mercancía a la bodega de reatraso designada para su efecto, debiendo pago el Consumidor o el destinatario al Proveedor, por concepto de almacenaje, la cantidad equivalente a 2% dos por ciento diario sobre el total del costo del servicio. En caso de que el Consumidor o el destinatario no agude el pedido de almacenaje y en su caso el destinatario, el Proveedor tendrá la facultad de retirar la mercancía a hasta en tanto no se le agude el adeudo.

En caso de que el destinatario no se encuentre en el domicilio que se le indicó al momento de la entrega de la mercancía, el Proveedor se reserva el derecho de regresar la mercancía al domicilio que se le indicó al momento de la entrega de la mercancía, lo que la mercancía quedará a disposición del Proveedor. En cualquier caso de los dos supuestos señalados anteriormente, las partes aceptarían que si la mercancía no es retirada por el Consumidor o el destinatario en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles naturales posteriores al aviso de visita, el Proveedor sin responsabilidad alguna, ni aviso previo al Consumidor o destinatario, podrá enviar la mercancía a la bodega de reatraso designada para su efecto, debiendo pago el Consumidor o el destinatario al Proveedor, por concepto de almacenaje, la cantidad equivalente a 2% dos por ciento diario sobre el total del costo del servicio. En caso de que el Consumidor o el destinatario no agude el pedido de almacenaje y en su caso el destinatario, el Proveedor tendrá la facultad de retirar la mercancía a hasta en tanto no se le agude el adeudo.

En caso de que el destinatario no se encuentre en el domicilio que se le indicó al momento de la entrega de la mercancía, el Proveedor se reserva el derecho de regresar la mercancía al domicilio que se le indicó al momento de la entrega de la mercancía, lo que la mercancía quedará a disposición del Proveedor. En cualquier caso de los dos supuestos señalados anteriormente, las partes aceptarían que si la mercancía no es retirada por el Consumidor o el destinatario en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles naturales posteriores al aviso de visita, el Proveedor sin responsabilidad alguna, ni aviso previo al Consumidor o destinatario, podrá enviar la mercancía a la bodega de reatraso designada para su efecto, debiendo pago el Consumidor o el destinatario al Proveedor, por concepto de almacenaje, la cantidad equivalente a 2% dos por ciento diario sobre el total del costo del servicio. En caso de que el Consumidor o el destinatario no agude el pedido de almacenaje y en su caso el destinatario, el Proveedor tendrá la facultad de retirar la mercancía a hasta en tanto no se le agude el adeudo.

En caso de que el destinatario no se encuentre en el domicilio que se le indicó al momento de la entrega de la mercancía, el Proveedor se reserva el derecho de regresar la mercancía al domicilio que se le indicó al momento de la entrega de la mercancía, lo que la mercancía quedará a disposición del Proveedor. En cualquier caso de los dos supuestos señalados anteriormente, las partes aceptarían que si la mercancía no es retirada por el Consumidor o el destinatario en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles naturales posteriores al aviso de visita, el Proveedor sin responsabilidad alguna, ni aviso previo al Consumidor o destinatario, podrá enviar la mercancía a la bodega de reatraso designada para su efecto, debiendo pago el Consumidor o el destinatario al Proveedor, por concepto de almacenaje, la cantidad equivalente a 2% dos por ciento diario sobre el total del costo del servicio. En caso de que el Consumidor o el destinatario no agude el pedido de almacenaje y en su caso el destinatario, el Proveedor tendrá la facultad de retirar la mercancía a hasta en tanto no se le agude el adeudo.

En caso de que el destinatario no se encuentre en el domicilio que se le indicó al momento de la entrega de la mercancía, el Proveedor se reserva el derecho de regresar la mercancía al domicilio que se le indicó al momento de la entrega de la mercancía, lo que la mercancía quedará a disposición del Proveedor. En cualquier caso de los dos supuestos señalados anteriormente, las partes aceptarían que si la mercancía no es retirada por el Consumidor o el destinatario en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles naturales posteriores al aviso de visita, el Proveedor sin responsabilidad alguna, ni aviso previo al Consumidor o destinatario, podrá enviar la mercancía a la bodega de reatraso designada para su efecto, debiendo pago el Consumidor o el destinatario al Proveedor, por concepto de almacenaje, la cantidad equivalente a 2% dos por ciento diario sobre el total del costo del servicio. En caso de que el Consumidor o el destinatario no agude el pedido de almacenaje y en su caso el destinatario, el Proveedor tendrá la facultad de retirar la mercancía a hasta en tanto no se le agude el adeudo.

En caso de que el destinatario no se encuentre en el domicilio que se le indicó al momento de la entrega de la mercancía, el Proveedor se reserva el derecho de regresar la mercancía al domicilio que se le indicó al momento de la entrega de la mercancía, lo que la mercancía quedará a disposición del Proveedor. En cualquier caso de los dos supuestos señalados anteriormente, las partes aceptarían que si la mercancía no es retirada por el Consumidor o el destinatario en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles naturales posteriores al aviso de visita, el Proveedor sin responsabilidad alguna, ni aviso previo al Consumidor o destinatario, podrá enviar la mercancía a la bodega de reatraso designada para su efecto, debiendo pago el Consumidor o el destinatario al Proveedor, por concepto de almacenaje, la cantidad equivalente a 2% dos por ciento diario sobre el total del costo del servicio. En caso de que el Consumidor o el destinatario no agude el pedido de almacenaje y en su caso el destinatario, el Proveedor tendrá la facultad de retirar la mercancía a hasta en tanto no se le agude el adeudo.

En caso de que el destinatario no se encuentre en el domicilio que se le indicó al momento de la entrega de la mercancía, el Proveedor se reserva el derecho de regresar la mercancía al domicilio que se le indicó al momento de la entrega de la mercancía, lo que la mercancía quedará a disposición del Proveedor. En cualquier caso de los dos supuestos señalados anteriormente, las partes aceptarían que si la mercancía no es retirada por el Consumidor o el destinatario en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles naturales posteriores al aviso de visita, el Proveedor sin responsabilidad alguna, ni aviso previo al Consumidor o destinatario, podrá enviar la mercancía a la bodega de reatraso designada para su efecto, debiendo pago el Consumidor o el destinatario al Proveedor, por concepto de almacenaje, la cantidad equivalente a 2% dos por ciento diario sobre el total del costo del servicio. En caso de que el Consumidor o el destinatario no agude el pedido de almacenaje y en su caso el destinatario, el Proveedor tendrá la facultad de retirar la mercancía a hasta en tanto no se le agude el adeudo.

En caso de que el destinatario no se encuentre en el domicilio que se le indicó al momento de la entrega de la mercancía, el Proveedor se reserva el derecho de regresar la mercancía al domicilio que se le indicó al momento de la entrega de la mercancía, lo que la mercancía quedará a disposición del Proveedor. En cualquier caso de los dos supuestos señalados anteriormente, las partes aceptarían que si la mercancía no es retirada por el Consumidor o el destinatario en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles naturales posteriores al aviso de visita, el Proveedor sin responsabilidad alguna, ni aviso previo al Consumidor o destinatario, podrá enviar la mercancía a la bodega de reatraso designada para su efecto, debiendo pago el Consumidor o el destinatario al Proveedor, por concepto de almacenaje, la cantidad equivalente a 2% dos por ciento diario sobre el total del costo del servicio.

[illegible]

[illegible]